



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 221 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo, 09 mayo 2024

VISTO:

El Expediente N°02926938 con Registro de Documento N°04731901 y con Memorándum N°0284-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 09 de mayo de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales identificado con DNI N°21263989, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de DESPLAZAMIENTO POR LA MODALIDAD DE ROTACION de la SRA. CASTRO BERROSPI KARLA VANESSA con DNI 44138131 servidora nombrada con el cargo de ENFERMERA nivel 10 en el Centro de Salud Huácar, Micro Red de Salud Huácar a la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, sede administrativa, para el año fiscal 2024 siendo efectivo a partir del 02/05/2024, en vías de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, capítulo VII, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, de la Asignación de Funciones y Desplazamiento Artículo 75°.-El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera. Artículo 76°.- Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, capítulo VII Artículo 78°.- LA ROTACION La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Asimismo, el Manual de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, establece en su numeral 3.2 respecto lo siguiente: 3.2.1. La Rotación, es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ...////



Ambo,
////....

ocupacional y categoría remunerativa alcanzada; 3.2.2. La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario. La rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional n que se encuentran ubicado el servidor. 3.2.3. Para efectuar rotación de personal;

Con INFORME N°212-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 25 de abril de 2024, el Director de la Oficina de Administración comunica necesidad de (01) profesional LICENCIADO EN ENFERMERIA para asumir estrategias dentro de la Unidad de Atención Integral de Salud, existiendo necesidad de servicio, solicitando el desplazamiento por la modalidad de ROTACION de un profesional LICENCIADO EN ENFERMERIA a la Red de Salud Ambo, con el fin de cumplir con la necesidad de recurso humano;

Con MEMORANDUM N°00252-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE de fecha 25 de abril de 2024, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo remite AUTORIZACION de ROTACION de personal por estricta necesidad de servicio de SRA. CASTRO BERROSPI KARLA VANESSA con DNI 44138131, con el objetivo de cubrir brechas en la Red de Salud ambo, sede administrativa, en la Unidad de Atención Integral de Salud, a partir del 02/05/2024;



Con PROVEIDO N°001-2024-J-MR-HUACAR de fecha 30 de abril de 2024, la JEFATURA DE LA MICRO RED DE SALUD HUACAR, REMITE PROVEIDO FAVORABLE PARA LA ROTACION DE LA SRA. CASTRO BERROSPI KARLA VANESSA con DNI 44138131 servidora nombrada con el cargo de ENFERMERA en el nivel 10 en el Centro de Salud Huácar, Micro Red de Salud Huácar, Jurisdicción de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, siendo efectivo dicha ROTACION a partir del 02/05/2024;



Con OFICIO N°00194-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/MRS HUACAR de fecha 30 de abril de 2024, la jefatura de la Micro Red de Salud Huácar remite PROVEIDO DE ACEPTACION DE ROTACION de la SRA. CASTRO BERROSPI KARLA VANESSA con DNI 44138131 servidora nombrada con el cargo de ENFERMERA en el nivel 10 en el Centro de Salud Huácar, Micro Red de Salud Huácar, Jurisdicción de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, siendo efectivo dicha ROTACION a partir del 02/05/2024;

Con INFORME N°0272-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS-A-OA/URH de fecha 06 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita DESPLAZAMIENTO POR LA MODALIDAD DE ROTACION mediante ACTO RESOLUTIVO de la SRA. CASTRO BERROSPI KARLA VANESSA con DNI 44138131 servidora nombrada con el cargo de ENFERMERA nivel 10 en el Centro de Salud Huácar, Micro Red de Salud Huácar a la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, sede administrativa, para el año fiscal 2024 siendo efectivo a partir del 02/05/2024, en vías de regularización;

Con INFORME N°00234-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 08 de mayo de 2024, el Director de la Oficina de Administración DESPLAZAMIENTO POR LA MODALIDAD DE ROTACION mediante ACTO RESOLUTIVO de la SRA. CASTRO BERROSPI KARLA VANESSA con DNI 44138131 servidora nombrada con el cargo de ENFERMERA nivel 10 en el Centro de Salud Huácar, Micro Red de Salud Huácar a la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, sede administrativa, para el año fiscal 2024 siendo efectivo a partir del 02/05/2024, en vías de regularización;

Que, de conformidad DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, capítulo VII Artículo 78°.- LA ROTACION; Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo al

...////

Ambo,
////.....

Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales Identificado con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, DESPLAZAMIENTO POR LA MODALIDAD DE ROTACION de la **SRA. CASTRO BERROSPI KARLA VANESSA** con DNI 44138131 servidora nombrada con el cargo de ENFERMERA nivel 10 en el **CENTRO DE SALUD HUÁCAR, MICRO RED DE SALUD HUÁCAR** a la **UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, sede administrativa**, para el año fiscal 2024 siendo efectivo a partir del **02/05/2024**, en vías de regularización.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a la interesada y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD AMBO
Hugo Alfredo Soto Rosales
Eduardo Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO
CEP 40482